

PARRAL, 20 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 3715- /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 junio 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.-**Que**, es necesaria la adquisición de 300 Bolsas de Asfalto en frío para mantención y reparación de calles y caminos.
- 2.-**Que**, el proveedor **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA., RUT 78.456.070-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición 300 Bolsas de Asfalto frío para mantención y reparación de calles y caminos, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA., RUT 78.456.070-8**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Tres millones trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos, IVA incluido (\$3.387.769 .-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-999 (2-9-1), "Otros"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control.

4.- Finanzas.

5.- Obras.